

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4012 MADRID

Edicto

D. Jesús Sánchez Mena, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso necesario 785/2009, a instancia de la entidad Deal II, S.L., siendo la concursada la entidad Laymer 2002, S.L., en el que recayó Auto de fecha 29 de diciembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Se acuerda la apertura de la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 25 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado sita en la calle Gran Vía, 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el art. 115.2 de la LC y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente,

Madrid, 27 de enero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110006037-1